FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°11/2019	O.C. Institucional Nº 11

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 01 / 08 / 2019	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	358.479	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y ALUMNOS		
Proveedor:	ALEX TURISMO - JUAN DE LA CRUZ CAJE GAONA	RUC:	2.251.617- 4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1	Servicio de Transporte de Persona Filial Santa Rosa	Km	Alex Turismo	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2	Items2	Servicio de Transporte de Persona Filial San Juan	Km	Alex Turismo	Evento	1	1.900.000	1.900.000
3	Items3	Servicio de Transporte de Persona Filial Chore	Km	Alex Turismo	Evento	1	1.900.000	1.900.000
4	Items4	Servicio de Transporte de Persona Filial Guajayvi	Km	Alex Turismo	Evento	1	1.200.000	1.200.000
5	Items5	Servicio de Transporte de Persona Filial Juan Manuel Frutos	Km	Alex Turismo	Evento	1	1.200.000	1.200.000
6	Items6	Servicio de Transporte de Persona Filial Caaguazú	Km	Alex Turismo	Evento	1	1.000.000	1.000.000
7	Items7	Servicio de Transporte de Persona Filial J. Eulogio Estigarribia	Km	Alex Turismo	Evento	1	1.800.000	1.800.000
8	Items8	Servicio de Transporte de Persona Filial Vaquería	Km	Alex Turismo	Evento	1	2.000.000	2.000.000
9	Items9	Servicio de Transporte de Persona Filial Itacurubi del Rosario	Km	Alex Turismo	Evento	1	2.000.000	2.000.000
				TOTAL :				15.000.000

SON GUARANÍES: **QUINCE MILLONES DE GUARANIES**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 01 de Agosto de 2019 - Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa y Finanzas de la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

Cnel. Oviedo - Paraguay

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	4	0	220	30	0	5	15.000.000
						Total:			15.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	01 Agosto 2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados.

Dra. Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA